

RESOLUCIÓN Nº 1820/ 57 /2024

01 MAR. 2024

RECOLETA,

Rechaza Solicitud de Anteproyecto de Obras de Edificación ING DOM Nº E-103 de fecha 07.11.2023.

UBICACIÓN:

25 DE MAYO Nº 1239

VISTOS:

1. Lo establecido en Decreto con Fuerza de Ley Nº 458 de 1975 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo - Ley General de Urbanismo y Construcciones en su Artículo 9º literal a), relativo al estudio de antecedentes de permiso de obras de construcción; en su Capítulo II De la ejecución de obras de urbanización, edificación e instalaciones complementarias, Párrafo 1º.- De los permisos; en el Decreto Supremo Nº 47 del año 1992 – Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, en su Artículo 1.4.9; en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Artículo 24º; y en la Ley Nº 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Artículo 3º y 43º.

CONSIDERANDO:

1. **ING DOM Nº E-103 de fecha 07.11.2023** que ha solicitado *Aprobación de anteproyecto de obras de edificación* para el inmueble ubicado en calle **25 DE MAYO Nº 1239** con destino **RESIDENCIAL (vivienda colectiva en altura)**.
2. Correo electrónico de fecha 28/02/2024 en el cual se solicita el retiro voluntario del expediente.
3. Lo establecido en el Artículo 42º de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado, relativo a Renuncia y Desistimiento.
4. De acuerdo con los razonamientos precedentes, normas legales y reglamentarias referidas,

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **06e2a0cadb1d26e**



RESUELVO:

1. **RECHAZAR** la solicitud de aprobación de *Anteproyecto de Obras de Edificación* para el inmueble ubicado en calle **25 DEMAYO N° 1239** con destino **RESIDENCIAL (vivienda colectiva en altura)**.
2. **NOTIFIQUESE** la presente resolución a los recurrentes a través de Carta Certificada o de alguna de las formas contempladas en el Artículo 46 de la Ley 19.880.
3. **ARCHÍVESE** copia de la presente resolución en el expediente **ING DOM N° E-103 de fecha 07.11.2023**, alojado en el Archivo de ésta Dirección de Obras Municipales.
4. **DISPONGASE** de los antecedentes del **ING DOM N° E-103 de fecha 07.11.2023**, junto con copia de la presente resolución en Oficina de Partes de ésta Dirección de Obras Municipales para su retiro.

Anótese, comuníquese y archívese.

DISTR.:
Correlativo Oficina de Partes DOM
Departamento de Edificación - Expediente
Departamento de Edificación – Archivo Correlativo Resoluciones Edificación

Sonia del Carmen Díaz Zapata
Propietaria -

Evelyn Valenzuela Rodríguez
Arquitecto Patrocinante -

APS/MEI/fcm

IDDOC SGDFD: 36502



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.

Firmado por
Alfredo Humberto
Parra Silva
Fecha 01/03/2024
15:41:39 UTC

Director(a) DOM

Validar en <https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php>

Código: **06e2a0cddb1d26e**